Contribución escrita para Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela

CONSEJO COMUNAL "VENCEDORES DE SUCRE, ha observado un avance notable en lo que se refiere al Derecho a la Educación, destacándose, la regulación legislativa a través dela Art. 04 y 08 de la Ley Orgánica de Educación, lo que garantiza el deber social fundamental de nuestro Estado de ofrecer una educación Pública y Gratuita, en su barrio, sector y comunidad; en beneficio de el estado Zulia.

Contribuciones escritas/ informe elaborado por parte del **CONSEJO COMUNAL "VENCEDORES DE SUCRE** para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

- 1. CONSEJO COMUNAL "VENCEDORES DE SUCRE" fundado en el año 2007 para el ámbito territorial de la urbanización "Ciudad Sucre" de la parroquia "Germán Ríos Linares" del municipio Cabimas; consta de 66 Voceros distribuidos en las tres unidades: Unidad Administrativa Financiera Comunitaria con 10 voceros; la Unidad de Contraloría Social con 10 voceros y la Unidad Ejecutiva con 46 voceros. Actualmente se incluyó a nuestro ámbito territorial, a solicitud de los interesados un parcelamiento de 38 familias ubicadas en la parte posterior de la urbanización que sumado a 173 residencias del sector da un total 211 familias que son 850 personas.
- 2. La organización CONSEJO COMUNAL "VENCEDORES DE SUCRE", tiene como objeto es promover todas aquellas actividades que permitan la incorporación a niños, niñas y adolescentes al proceso educativo para que desarrollen sus potencialidades brindándole una educación gratuita de calidad en igualdad de condiciones y oportunidades en todos los niveles de nuestro sistema de igual manera velar por el rescate de nuestros valores culturales y tradiciones populares.
- En cumplimiento con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que reza en sus artículos 102: La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria y 103: Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones y de la Ley Orgánica de Educación en su artículo 4: La educación como derecho humano y deber social fundamental orientada al desarrollo del potencial creativo de cada ser humano en condiciones históricamente determinadas, constituye el Eje Central en la creación, transmisión y reproducción de las diversas manifestaciones y valores culturales, invenciones, expresiones, representaciones y características propias para apreciar, asumir y transformar la realidad. El Estado asume la educación como proceso esencial para promover, fortalecer y difundir los valores culturales de la venezolanidad. Artículo 8: El Estado en concordancia con la perspectiva de igualdad de género, prevista en la Constitución de la República, garantiza la igualdad de condiciones y oportunidades para que niños, niñas, adolescentes, hombres y mujeres, ejerzan el derecho a una educación integral y de calidad. Artículo 14. La educación es un derecho humano y un deber social fundamental concebido como un proceso de formación integral, gratuita, laica, inclusiva y de calidad, permanente, continúa e interactiva,

promueve la construcción social del conocimiento, la valoración ética y social del trabajo, y la integralidad y preeminencia de los derechos humanos.

4. Gracias a los proyectos sociales del Gobierno Revolucionario del Presidente Hugo Rafael Chávez Frías se evidencian la cantidad y la calidad de los graduandos en las misiones Educativas como Robinson, Rivas, Rivas Técnico, Sucre la creación de la Universidad Bolivariana de Venezuela , la creación de la Universidad Nacional Experimental de la seguridad que encuentran en las misiones la oportunidad de lograr una formación que le permita su desarrollo como ser humano y la posibilidad de incorporarse en el trabajo productivo.

Palabras claves: Estado, Hombres, Mujeres, Niños, Niñas, Adolescentes, y Adulto Mayor, Índices, Analfabetismo, Misiones, valores culturales, formación integral, Educación gratuita, tradiciones populares, igualdad de condiciones.